

**IDEAS
PERSONAS
OPORTUNIDADES
FUTURO**

**SEGURIDAD VIAL LABORAL.
POSICIONAMIENTO EMPRESARIAL.**

LABORHÁBITO

FPHIB

**III CONGRESO NACIONAL DE SALUD LABORAL
EN HOSTELERÍA ILLES BALEARS**



caeb 
empresarios

La seguridad vial laboral: Una prioridad para todos

Problema de primer orden en nuestro país,
con importantes consecuencias humanas y económicas.

- El **12%** del total de accidentes de trabajo en 2014 y 2015 fueron accidentes de tráfico.
- El **20%** de los A.T. mortales en 2014 y 2015 fueron consecuencia de un accidente de tráfico.
- El **60%** de los accidentes de trabajo in itinere son de tráfico y el **3,4%** de los accidentes de trabajo en jornada laboral son de tráfico.

La seguridad vial laboral: Una prioridad para todos



Fuente: Informe Grupo Trabajo Seguridad Vial Laboral 2014 -
Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

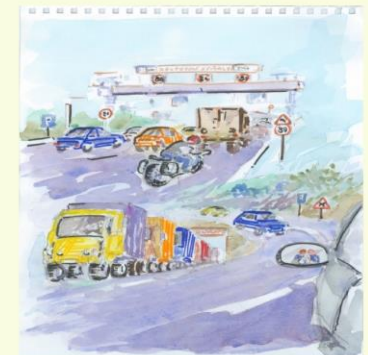
La seguridad vial laboral: Una prioridad para todos

Desde
2011

- Acuerdo entre Ministerio de Interior y Ministerio de Trabajo e Inmigración
- Grupo de Trabajo sobre Seguridad Vial Laboral, creado en el seno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Campañas divulgativas
- Estudios
- Publicaciones
- Actividades formativas
- Jornadas de sensibilización
- Etc



Guía para las actuaciones
de la Inspección de Trabajo
y Seguridad Social en materia
de seguridad vial en las empresas



La seguridad vial laboral: Una prioridad para todos

Sensibilidad, preocupación e interés de las Organizaciones Empresariales

*Prevención de Riesgos Laborales vs Responsabilidad Social
Empresarial*

Concepto

Accidente laboral de tráfico

En jornada laboral:

- Cuando la conducción forma parte de la actividad y se utiliza el vehículo como equipo de trabajo principal.
- In misión: Con motivo de desplazamientos fuera del centro de trabajo para el desempeño de la actividad laboral

In itinere:

- Al ir (el 66%) o al volver del trabajo

El 70% de los accidentes laborales viales

Consideración de A.T
desde la perspectiva
de protección social.
No enfoque
preventivo

“ El empresario deberá garantizar la seguridad y salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionadas con el trabajo” (art.14, Ley 31/1995)

ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JORNADA LABORAL



Ámbito de la Prevención
de Riesgos Laborales

ACCIDENTES DE TRÁFICO IN ITINERE



Ámbito de la
Responsabilidad Social
Empresarial

Delimitación de la responsabilidad

Actuación preventiva desde la empresa

Evaluación de riesgos

Factores de riesgo

- Conductor / Factor humano (85%) →
 - Vía (15%)
 - Vehículo (5%)
 - Entorno, condiciones atmosféricas
- Fatiga
 - Velocidad
 - Distracciones
 - Alcohol y drogas
 - Medicamentos
 - Factores psicológicos
 - Estado de salud

Aspectos relacionados con las condiciones de trabajo

- Turnos de trabajo
- Trabajos nocturnos
- Ritmos de trabajo
- Carga de trabajo
- Etc

Factores vinculados a las características de cada individuo

- Comportamientos inseguros
- Consumo de alcohol y drogas
- etc

Actuación
empresarial muy
limitada y con
muchos problemas
asociados

La empresa sólo debería actuar sobre los factores relacionados con las condiciones de trabajo

Acción preventiva

- Selección adecuada de trabajadores conductores
- Evaluación del vehículo y mantenimiento adecuado
- Campañas de sensibilización
- Información y formación a los trabajadores
- Organización del trabajo
- Desarrollo de planes de movilidad

Planes de seguridad vial

- Valoración de los riesgos
- Mantenimiento de vehículos
- Gestión del tráfico
- Planificación de rutas
- Gestión de los recursos humanos



Acceso a los incentivos para la
reducción de las cotizaciones por
contingencias profesionales
establecidas por el R.D. 404/2010

Herramienta para un diagnóstico previo a la elaboración del plan de movilidad en la empresa

Salir

Inicio



CONFEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS
EMPRESARIALS DE BALEARS



www.caeb.es

Con la
financiación de:



FUNDACIÓN
PARA LA
PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES

La responsabilidad del conductor

Hacia un cambio de cultura - Adquisición de hábitos seguros y saludables

- Sensibilización y educación
- Formación específica en seguridad vial
- Responsabilidad individual

Conclusiones

- Obligaciones preventivas de la empresa limitadas a la prevención de accidentes de tráfico en jornada laboral. “In itinere”: Voluntariedad, buenas prácticas.
- Necesidad de acotar la responsabilidad empresarial, limitando la actuación a los factores que están bajo su capacidad de influencia y control, y de implicar en la responsabilidad al propio conductor.
- Necesidad de mayor seguridad jurídica y de revisar aspectos concretos, como los vinculados a la vigilancia de la salud y a la coordinación de actividades empresariales.
- Necesidad de sensibilización y educación de la sociedad en su conjunto.

**MUCHAS
GRACIAS POR
SU ATENCIÓN**

caeb 
empresarios

www.caeb.es